El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Municipal "Moviéndonos por Caicedonia" tiene incluido en su Pilar 2: Política Social Moderna centrada en la Familia el Programa Salud Integral, por tanto, el objeto del presente estudio previo, se fundamenta en lo siguiente:

a. Que en el Programa Salud Integral, se establece como meta resultado, "Lograr el 15% (4323) de la participación de la población a través de competencias para la promoción de estilos de vida saludables, prevención y atención de emergencias y desastres, y promoción de la salud y prevención del riesgo laboral en la población del sector informal de la economía del municipio".

b. Que en la meta producto 98 se establece: "Realizar doce (12) actividades de prevención y atención en emergencias y desastres en el periodo de gobierno."

c. Que las actividades contempladas en el presente estudio previo son las que están inmersas en el **PLAN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL**, contempladas en la Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres que se complementan con las acciones desarrolladas en el interior de las ocho (8) Dimensiones Prioritarias armonizadas con el Plan Decenal de Salud Pública.

d. De acuerdo a lo anterior y dada la ausencia de planta de personal dentro de la Administración Municipal que satisfaga las necesidades antes planteadas y logren las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Moviéndonos por Caicedonia", es deber de la administración iniciar un proceso contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones sobre identificación de amenazas y manejo de las situaciones de riesgo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMPONENTES	UND	CANT
Actividad principal		
2609801Realizar actividades de prevención y atención en emergencias en salud por proliferación de caracol africano	numero	1
Actividad secundaria		
atender las solicitudes remitidas por la secretaria de salud frente recolección y erradicación del caracol africano, tanto en secto urbanos como rurales del municipio	numero	20
realizar 20 jornadas masivas de recolección de caracol África er sectores determinados por la secretaria de salud, realizando capacitación a la comunidad sobre el manejo control y prevenc	numero	20

Para la ejecución de dichas actividades, se necesita una persona que cumpla con lo siguiente:

- Acreditar como persona natural o jurídica la idoneidad y experiencia mínima de diez años en procesos de capacitación en temas relacionados con el objeto el contrato y/o con prevención y atención en emergencias y desastres
- Acreditar existencia de conocimiento en temas relacionados con el objeto el contrato y/o con prevención y atención en emergencias y desastres con mínimo cuatro certificados.
- Acreditar como mínimo cuatro (4) contratos relacionados con capacitaciones a comunidades
- Se hace necesario que el oferente conozca muy bien área urbana y rural del municipio teniendo en cuenta que se deben realizar jornadas masivas de recolección de caracol África en los sectores determinados por la secretaria de salud, realizando capacitación a la comunidad sobre el manejo control y prevención tanto en el área urbana como rural del municipio (para lo cual deberá anexar certificado de vecindad o documento que acredite actividad económica en el municipio de Caicedonia).

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código del Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el proceso establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones sobre identificación de amenazas y manejo de las situaciones de riesgo

4.2 PLAZO	Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio dando cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRAT	1. Atender las solicitudes remitidas por la secretaria de salud frente a la recolección y erradicación del caracol africano, tanto en sectores urbanos como rurales del municipio. 2. Realizar 20 jornadas masivas de recolección de caracol África en los sectores determinados por la secretaria de salud, realizando capacitación a la comunidad sobre el manejo control y prevención 3. Presentar los informes de las actividades y el pago correspondiente a su seguridad social 4. Cumplir a cabalidad con lo pactado en el contrato. 5. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

	6. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	**1.** Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **2.** Cancelar al Contratista el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el presente contrato. **3.** Realizar las observaciones y / o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle

4.5. FORMA DE PAGO	Pagos parciales previo recibido y verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista, CDP No. 0001236 del 26 de julio de 2023 rubros 22.3.2.02.02.00945030029799001 2.3.2.02.02.00945030029799002
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Estampillas: - Estampilla Prounivalle el 2% - Estampilla Prohospital el 1% - Estampilla Procultura el 0.5% - Tasa Pro-deporte y recreación 2.5 % - Estampilla adulto mayor 4% - Formato $3.000 Nota: De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios

4.6. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓM QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO CONTRATO	Para Efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Alcaldía Municipal de realizar prestación de servicios para la realización de capacitaciones sobre identificación de amenazas y manejo de las situaciones de riesgo
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	CDP No. 0001236 del 26 de julio de 2023 rubros 22.3.2.02.02.00945030029799001 2.3.2.02.02.00945030029799002 por $5.000.000

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de CAICEDONIA, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo

	las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme Colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia Valle, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad de ejecutar el contrato. El oferente debe presentar • Hoja de vida (formato único y SIGEP) • Declaración de bienes y rentas (formato único y SIGEP) • Fotocopia de cédula • Fotocopia de libreta militar o soporte de trámite.

	• RUT Antecedentes: -Contraloría -Policía -Procuraduría -Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. - Acreditar como persona natural o jurídica la idoneidad y experiencia mínima de diez años en procesos de capacitación en temas relacionados con el objeto el contrato y/o con prevención y atención en emergencias y desastres - Acreditar existencia de conocimiento en temas relacionados con el objeto el contrato y/o con prevención y atención en emergencias y desastres con mínimo cuatro certificados. - Acreditar como mínimo cuatro (4) contratos relacionados con capacitaciones a comunidades - Se hace necesario que el oferente conozca muy bien área urbana y rural del municipio tenido en cuenta que se deben realizar jornadas masivas de recolección de caracol África en los sectores determinados por la secretaria de salud, realizando capacitación a la comunidad sobre el manejo control y prevención tanto en el área urbana como rural del municipio (para lo cual deberá anexar certificado de vecindad en el Municipio de Caicedonia). Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre y razón social del contratante • Nombre o razón del contratista • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)

	• La certificación debe estar suscrita por quien la expide • Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	Municipio de Caicedonia Valle, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Para el caso específico, se establece la NO obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9.1 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO	FORMA DE CONSTITUCION
Secretaría de Salud Municipal	Previa certificación de una entidad en salud donde se acredite la experiencia del proponente	Persona natural o jurídica, debidamente certificada con experiencia en el objeto a contratar

Para el presente proceso de invitación pública se hace necesario que los proponentes cuenten con la experiencia relacionada con el Objeto de la presente invitación.

9.2 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA ECONOMICA Y ORGANIZACIONAL	Para el desarrollo de todas las actividades que implica la prestación de servicios para la realización de capacitaciones sobre identificación de amenazas y manejo de las situaciones de riesgo, es necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad o experiencia mínima de diez años en procesos de capacitación en temas relacionados con el objeto el contrato y/o con prevención y atención en emergencias y desastres, que acredite existencia de conocimiento en dichos temas o que sean similares a la presente convocatoria

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
4	General	Interno	Planeaci	Operacio	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad de la servicio	Posible	Moderad	Moderad	Alto	Contratis	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificant	Insignificant	Bajo	Si	Entidad
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

11. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia, evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la Secretaria de Salud

	Municipal conforme a las demás que correspondan según las normas que regulan la materia Durante la vigencia del contrato, ejercerá las funciones de supervisor la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

FECHA	1 de agosto de 2023

PAULA FERNANDA CARVAJAL RAMÍREZ
Secretaria de Salud Municipal

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE